

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 22 SEP. 2026

Res. H N° 1408-26-

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

Las **Resoluciones H. N° 0781-26 y H. N° 1315-26**, mediante las cuales se aprueban gastos para difusión de llamados a inscripción en Concursos Docentes para cobertura de cargos de distintas asignaturas dictadas en esta **Facultad**; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mencionadas resoluciones se aprobaron los gastos para publicación de avisos oficiales en el diario El Tribuno, por la suma total de **\$268.338,20 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 20/100)**, que fueron imputados a fondos de **"Rentas de la Propiedad"**;

QUE por una situación coyuntural de disponibilidad de crédito, y la necesidad de preservar fondos de la partida de **"Rentas de la Propiedad"** para solventar futuros gastos de interés prioritario, la Sra. **VICEDECANA** de la **FACULTAD**, Lic. Marcela **ÁLVAREZ**, solicita reemplazar las imputaciones previas y afectar los sucesivos pagos de gastos de publicidad de concursos docentes a la partida presupuestaria **"Publicaciones y Comunicaciones"**;

QUE por lo expuesto resulta necesario modificar las **Resoluciones H. N° 0781-26 y H. N° 1315-26** a efectos de definir la imputación final de los gastos respectivos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- DISPONER la afectación presupuestaria de los fondos de la partida **"Publicaciones y Comunicaciones"** del Presupuesto 2026 de ésta **Dependencia**, para cubrir gastos de publicación de llamados a inscripción en Concursos Docentes.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Art. 3º de la **Res. H. N° 0781-26** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto del Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta **Dependencia**, y en el orden interno la suma de **\$170.081,60 (PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 60/100)** a los Fondos Específicos de **"Concursos Docentes"** y el mismo monto a la partida de **"Publicaciones y Comunicaciones"** (dep. Pilagá 27.03.00 y 27.04.017 respectivamente).-"

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el Art. 2º de la **Res. H. N° 01315-26** el cual quedará redactado de la siguiente manera:



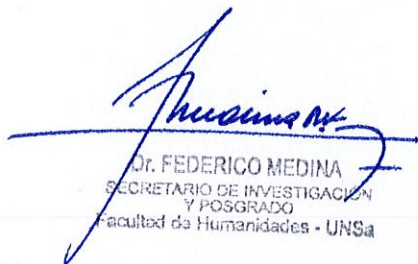
Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H. N° 1408-26-

"ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta **Dependencia**, y en el orden interno la suma de **\$98.256,60** (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100) a la partida de **"Publicaciones y Comunicaciones"** (dep. Pilagá 27.04.017).-"

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa